

EXTRACTO JUDICIAL

JUICIO Ejecutivo No. 577-2.000
B.B.

ACTOR: DR. JUAN CARLOS
ANDRADE

DEMANDADO: OSCAR GUIL-
BERTO CASTILLO GÓMEZ Y

RAMONA NATIVIDAD MERA
OLMEDO

CUANTIA: 400.000.000 de su-
res

FUNDAMENTO LEGAL: arts.
485 y 487 C.P.C.

PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE
PICHINCHA - Quito, 18 de Julio

del 2.000 Las 9h30.- VISTOS.

Avoco conocimiento de la pre-
sente causa en virtud del sorteo

correspondiente.- En lo principal

la demanda que antecede es

clara y reúne los requisitos de

ley.- En consecuencia cumplan

con la obligación o propongan

excepciones en el término de

tres días los demandados ser-
vire OSCAR GUALBERTO CAS-
TILLO GÓMEZ - RAMONA NA-
TIVIDAD MERA OLMEDO - SE-
GUNDO BYRON RUEDA ARCI-
NIEGAS - LUCIA DEL TRANSI-
TO CORTEZ ACOSTA - en la

forma como han sido demanda-
dos y solidariamente.- Agrégue-
se la documentación adjunta

téngase en cuenta el domicilio

judicial señalado por el actor y la

calidad en la que comparece.-

Cítese a los demandados en el

lugar indicado, mediante depre-
catorio al señor Juez de lo Civil

del Cantón Rumiñahui.- Notifi-
quese.-

JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE
PICHINCHA - Quito, 7 de Mar-
zo del 2.001 Las 9h15.- El escri-
to que antecede agréguese al

proceso.- Téngase en cuenta al

doctor Juan Carlos Andrade, co-
mo actor en la presente causa.-

En lo principal atento el jura-
mento del actor respecto del

desconocimiento del domicilio

actual de los demandados y de

conformidad con lo que dispone

el art. 86 del Código de Procedi-
miento Civil cítese por la pre-
sa.- Notifíquese.

f) Dr. Germán González del Po-
zo, Juez.

Particular que comunico a usted

para los fines de ley, previnién-
dole de la obligación que tiene

de señalar domicilio judicial para

posteriores notificaciones dentro

del perímetro de ley.

Lcdo. Juan Germán Salvador V.
Secretario

aj/2014636/A.C.

Juzgado Primero de lo Civil
de Pichincha

Citación Judicial a: JOSE RO-
MEL RODRIGUEZ TRIANA Y
ANA ELIZABETH VILLACRES

la obligación que tiene de señalar
domicilio judicial para que re-
ciba sus posteriores notifica-
ciones en esta causa.- 07 MAR.
2001. Lcdo. Anibal León Alcocar
Secretario
Hay un sello
aj/2014642/A.C.

**JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A: SOLE-
DAD JANETH VILLACIS VA-
YAS, JORGE ISAAC TORRES
RAZA Y MONICA VALENTIN
GONZALEZ BENAVIDES.

ASUNTO: Cobro de pagares por

S/. 7.000.000 oo

CUANTIA: S/. 15.000.000 oo

DOMICILIO: Casillero judicial

No. 431 del Dr. Esteban Carrera

Duran

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO TERCERO

DE LO CIVIL.- Quito, a 5 de fe-
brero del 2000, las 15h00.- VIS-
TOS: Avoco conocimiento de la

presente causa en virtud del sor-
teo realizado.- En lo principal, la

demanda presentada es clara,

precisa y reúne los requisitos de

ley, por lo que se lo acepta a

trámite.- En consecuencia, los

ejecutados señores JOSE RO-
DOLFO RAFAEL RAZA Y SOLE-
DAD JANETH VILLACIS

BAYAS, en calidad de deudores

principales y JORGE ISAAC TO-
RRES RAZA Y MONICA VALE-
RIA GONZALEZ BENAVIDES

cumplan con su obligación o

proponga excepciones en el tér-
mino de tres días.- Cíteselos en

el lugar que se indica.- Para la

citación a los señores José

Realpe y Soledad Villacis, de-
precarse al señor Juez de lo Civil

de Pichincha con jurisdicción en

la ciudad de Sangolquí, envián-
dole suficiente despacho y con-
cediéndole el término extraordi-
nario de dos días para que la

conteste en razón de la distan-
cia.- Téngase en cuenta el do-
micilio judicial señalado.- Agré-
guense al proceso los documen-
tos presentados.- Previo recibo

y constancia en autos, desgló-
sese y entréguese al actor la do-
cumentación solicitada.- Notifi-
quese.- f) Dr. Pablo Zapata,
Juez.-

aj/2014677/A.C.

JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA SE-
ÑORA BEATRIZ MARLENE JI-
MENEZ HERNANDEZ, SEÑO-
RA MARIA DEL PILAR COBA
GOMEZ Y SEÑOR PATRICIO
VELARDE SEGOVIA

JUICIO EJECUTIVO No. 978-

CON EL Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, mediante
publicaciones en uno de los di-
arios de este Distrito Metropoli-
tano de Quito.- NOTIFIQUESE. f)
Dr. Alfredo Grijalva Muñoz,
Juez.
Lo que les comunico a ustedes y
los cito previniéndoles de la obli-
gación que tienen de señalar ca-
sillero judicial para que reciban
sus posteriores notificaciones
dentro de la presente causa. 14

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PREFABRICADOS DEL
ECUADOR S.A. PRECUADOR**

Se comunica al público que la compañía
PREFABRICADOS DEL ECUADOR S.A.
PRECUADOR, aumentó su capital en US \$
600 y reformó sus estatutos por escritura pú-
blica otorgada ante el Notario Trigésimo
Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito
el 23 de noviembre del 2000. Fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías me-
diante Resolución N° 01.Q.I.J.1366 de 19
MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800 está di-
vidido en 800 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 19 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/9454.a

CASILLERO JUDICIAL No. 581,
pertenece al Dr. César
Espinosa Orquera
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA -
Quito, a 6 de Febrero del 2.001,
a las 11h30.- VISTOS.- La de-
manda que antecede es clara,
precisa y reúne los demás requi-
sitos de Ley, por lo que decla-
rándola procedente se la
acepta a trámite Ordinario.-
Agréguese al proceso la docu-

y Ganancias y el Informe del Comisario, se encuentran a disposición de los
Señores Accionistas en el local de la Compañía.

Quito, 27 de marzo del 2001

Fabían Baca Cobo
PRESIDENTE

jp/9387/A.P.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PEREZPONCE
INMOBILIARIA S.A.**

Se comunica al público que la compañía PEREZ-
PONCE INMOBILIARIA S.A. se constituyó por escri-
tura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Se-
gundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de fe-
brero del 2001, fue aprobada por la Superintenden-
cia de Compañías, mediante Resolución N°
01.Q.I.J.1449 de 22 MAR. 2001

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-
vincia de Pichincha.

2.- DURACION: 100 años a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 840, dividido en 840 ac-
ciones de US\$ 1 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El negocio
inmobiliario y el comercio en general...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-
GAL: La Compañía está administrada por el Presi-
dente y el Gerente General. El representante legal es
el Gerente General.

Quito, 22 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/9439a.f